Tunja Boyacá, 10 de mayo de 2024

EBR2_038_2024

Señor:
Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
Representante Legal
CONSORCIO HIDROBOMBAS
INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 020 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato

Cordial Saludo,

Me permito dirigirme a usted en calidad de representante legal del Consorcio Bombeo el Roble, con relación al contrato número 020 de 2023 celebrado con la Gobernación del Quindío.

El motivo del presente oficio es poner en consideración de la interventoría y de la supervisión la suspensión del Contrato en referencia teniendo en cuenta que, con el concepto emitido por la CRQ referente a la evaluación del caudal a otorgar para el sistema de contingencia de acueducto del municipio de Montenegro, se logró el predimencionamiento de las estructuras del proyecto y establecer de manera más precisa el área de intervención necesaria para la construcción de las mismas. En este sentido, se identificó que, como parte del proceso, deberá realizarse la tala de guaduales que hacen parte de la ronda hídrica del río Roble, lo que requiere el acompañamiento en sitio y asesoría técnica de la Corporación que permita la viabilidad de intervención y la posibilidad de obtener permiso de aprovechamiento forestal en la zona seleccionada como se indicó en la reunión de socialización de alternativas con la entidad contratante (ver anexo 1).

De igual manera informar al Municipio sobre los predios involucrados en las alternativas planteadas con el fin de iniciar tramite de servidumbre y adelantar la gestión para la

adquisición de las áreas necesarias para la construcción del proyecto sin que este proceso haga uso del tiempo contractual.

Por lo anterior, se solicita la suspensión del contrato por un plazo de 45 días, tiempo en el cual se proyecta realizar visita de campo con la corporación y obtener respuesta de viabilidad ambiental referente a aprovechamiento forestal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

SANDRA YANIRA REYES PAEZ
R.L. CONSORCIO BOMBEO EL ROBLE
DIRECTORA DE CONSULTORÍA

CONSORCIO
BOMBEO EL ROBLE

Carrera 2 No. 40-45 apartamento 1002 – Tunja Boyacá
E-mail: seringmainterventorias@gmail.com
Celular: 3122446615